

ORDENANZA N°: 5795/18.-

Ramallo, 19 de julio de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

- Que en el año 2020 se cumplirán doscientos años del fallecimiento del creador de nuestra Bandera nacional, General Don Manuel Belgrano. Mencionar las cualidades del gran prócer argentino pudiera tal vez derivar en la enumeración de virtudes aprehendidas desde la infancia en las escuelas de toda la República Argentina. Pero es imprescindible partir del concepto de que el conocimiento de la historia es fundamental para no repetir errores y para emular las acciones de hombres y mujeres que lucharon para dejarnos una Patria libre.

Tito Livio ((Patavium, hoy Padua, Italia, h. 64 a.C. - id., 17 d.C.) Historiador latino, ubicado en Roma probablemente a partir del año 30 a.C., se interesó por la retórica y escribió diálogos morales, que después dejó de lado para consagrarse a la redacción de una gran historia de Roma). Concebía la historia desde un punto de vista moral. Hay cientos de definiciones de la historia y su importancia, parto de Tito Livio, uno de los más conocidos de la antigüedad y autor de más de cien libros, sólo a modo representativo del concepto de historia y su traslación a la figura del General Manuel Belgrano.

Si tomamos a la historia desde el punto de vista que plantea Livio, Manuel Belgrano sería uno de los mejores representantes de esa moral que el mercadeo actual de la comunicación intenta devaluar. En el año 1813 Belgrano recomendó a los maestros, entre otras, las siguientes premisas: Inclínación al trabajo, desapego al interés, desprecio del exceso y el lujo en el comer, vestir y demás necesidades de la vida, "Espíritu Nacional" (patriotismo) que les haga preferir el bien público al privado.

Si lo ubicamos como político que fue, Manuel Belgrano representó a esos hombres que fundaron la patria desde sus ideas y actuaron en consecuencia. Ya en 1806, cuando Belgrano tenía 35 años, luchó contra la primera invasión inglesa, y en 1810 fue parte del proceso revolucionario que derivara en la posterior declaración de la independencia de 1816.

VILLA RAMALLO Y LA PLAZA BELGRANO

Villa Ramallo tiene un claro y marcado rasgo identificador con el General Manuel Belgrano: Su plaza, la Escuela N° 6, un club que lleva su nombre. Esa identidad refuerza la necesidad de sostener y reafirmar la valorización del prócer y con ello la importancia de enfatizar un rasgo histórico que honra a los fundadores de la Patria y sostiene una presencia permanente de homenaje al creador de la bandera, como un hecho cultural y social promovido por sus habitantes.

La plaza Manuel Belgrano en Villa Ramallo es uno de los espacios públicos más valorados de la ciudad. El centro de dicha plaza debe contener a la gran figura representativa de nuestra bandera nacional como homenaje a los doscientos años de la partida de Belgrano y como continuidad a la raíz inicial de los fundadores de Villa Ramallo, que vieron en Belgrano un cimiento donde asentar valores fundamentales para nuestros jóvenes.

En la actualidad la plaza cuenta con un busto del General Belgrano ubicado en el sector sureste de su trazado. Es necesario que el centro de la plaza cuente con un Monumento acorde a la importancia del prócer, lo cual derivará en un reconocimiento al valor patriótico de Belgrano, un hecho artístico que promoverá la cultura, y un nuevo punto de atracción turística para la ciudad, enmarcado en el respeto y ejemplo del General Belgrano como referencia principal.

La calle Belgrano que cubre una cuadra de la plaza, y la Escuela N° 6 que lleva el nombre del creador de la insignia nacional, ubicada a solo cien metros de la plaza, dan un marco de referencia a un espacio público que debe ser puesto en valor, más allá de lo recreativo como sucede en la actualidad. En mi opinión, al menos una de las calles que circunda la plaza debería ser de tránsito pausado, tomando como ejemplo la arteria que pasa por el Teatro Municipal de San Nicolás, o la calle que circunda al Teatro El Círculo de Rosario. El municipio por sí, o a través de una Asociación de Amigos de la Plaza Belgrano, podría integrar ese espacio urbano entre la calle y la plaza, colocar carteles con referencias al General Belgrano, fotografías antiguas de la plaza original y de las primeras viviendas que circundaban el barrio. El monumento sería el gran atractivo del lugar, unificando con estos criterios a la historia argentina, la propia de Villa Ramallo, y un recorrido para los propios habitantes y turistas que la visiten.

El Monumento en el centro de la Plaza no intenta ir en desmedro de las obras ya emplazadas en el lugar. La escultura que hoy ocupa el centro de la plaza podrá ser ubicada en otro sector de la misma, o en otro espacio público de Villa Ramallo. El busto actual del General Belgrano puede ser ubicado en una de las esquinas de la plaza o donde el/los profesional/es especializados en arquitectura urbana (que pudiera consultar la Comisión que se creará a través de la presente Ordenanza), lo decidieran, o bien quedar en el sitio donde se encuentra si así lo consideran los especialistas.

El costo que demande el Monumento puede ser asumido por la propia comunidad en forma conjunta con el municipio. Considero que el Estado debe realizar un aporte pecuniario en base a su presupuesto y posibilidades, tratándose del creador de nuestra Bandera nacional. Propongo que se conforme una Comisión integrada por: Un/a profesor de historia del Partido de Ramallo, a tres vecinos que residan en la zona de la Plaza, un representante del Departamento Ejecutivo Municipal y un representante del HCD Ramallo, para conformar una comisión de trabajo cuyo objetivo será el emplazamiento del Monumento al General Belgrano, fijando como propósito lograr en el año 2020 la finalización y colocación de la obra. Entiendo que debe convocarse, a la escuela pública de arte más cercana, que es la Escuela de Arte N° 501, de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, la cual dicta la carrera de Artes Visuales, con orientación en Pintura, Grabado y Escultura y al Instituto Nacional Belgraniano, quienes podrían colaborar en la ejecución del proyecto.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Créase la Comisión para la Construcción y emplazamiento de un Monumento al General Manuel Belgrano, el que deberá ser ubicado en el centro de la Plaza Manuel Belgrano de la ciudad de Villa Ramallo.

ARTÍCULO 2º) La Comisión para la Construcción y emplazamiento de un Monumento al General Manuel Belgrano estará integrada por a un/a profesor/a de Historia, que resida en el Partido de Ramallo, tres vecinos que residan en la zona de la Plaza Manuel Belgrano de la ciudad de Villa Ramallo, un representante del Departamento Ejecutivo Municipal de Ramallo y un representante del H.C.D. de Ramallo.

ARTÍCULO 3º) La Comisión para la Construcción y emplazamiento de un Monumento al General Manuel Belgrano será conformada dentro de los diez días de promulgada la presente Ordenanza, a convocatoria del Departamento Ejecutivo Municipal y por el área que decida el Intendente Municipal de Ramallo.

ARTÍCULO 4º) Una vez constituida la Comisión para la Construcción y emplazamiento de un Monumento al General Manuel Belgrano, la misma se dará su propio reglamento y anunciará públicamente su constitución.

ARTÍCULO 5º) Enviar copia de la presente a los medios de comunicación del Partido de Ramallo.

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE JULIO DE 2018.

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE